



SOCIEDAD DE ACOPIADORES DE GRANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ENTIDAD REGISTRANTE

SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE OPERACIONES PRIMARIAS

ALÍCUOTAS DEL SERVICIO

La Bolsa de Cereales de Córdoba comunica los cargos que se percibirán por las operaciones que le sean presentadas a través de la Entidad Registrante (Sociedad De Acopiadores De Granos De La Provincia De Córdoba), para su certificación o para información:

1) Operaciones presentadas para ser certificadas: (art. 33 y 45 inciso a, de la RG 1394-02)

Derecho de registro: 1,00 por mil sobre el monto total de la operación (cantidad por precio más IVA), incluso cuando, por cualquier motivo, las operaciones terminen siendo informadas en lugar de ser certificadas.

2) Operaciones informadas: (art 18 y 45 inciso b, de la RG 1394-02)

Derecho de intervención: 0,50 por mil sobre el monto total de la operación (cantidad por precio más IVA)

3) Facturación y forma de pago

El derecho de registro y/o de intervención, le será facturado en su totalidad a la empresa presentante. (Agente de Retención)